BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

ANEXO TÉCNICO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS DEL PALACIO LIÉVANO Y DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4233000-933-2025 SUSCRITO CON SECRETARÍA GENERAL E IDPC.

ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

BOGOTÁ D.C.
JUNIO – 2025

ANEXO TÉCNICO

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS DEL PALACIO LIÉVANO Y DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4233000-933-2025 SUSCRITO CON SECRETARÍA GENERAL E IDPC.

1.2 ALCANCE

El presente documento establece el Anexo de Especificaciones Técnicas para los entregables de la consultoría que tiene por objeto *"*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS DEL PALACIO LIÉVANO Y DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4233000-933-2025 SUSCRITO CON SECRETARÍA GENERAL E IDPC.*"*, así mismo, comprende la definición detallada de las actividades, entregables, estándares técnicos y criterios de evaluación que garantizan una intervención adecuada y sustentable en estos bienes patrimoniales, asegurando la conservación de su valor histórico y arquitectónico.

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A INTERVENIR

2.1 UBICACIÓN

La presente consultoría se desarrollará sobre los inmuebles identificados como PALACIO LIÉVANO y PALACIO MUNICIPAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, los cuales están ubicados en la Carrera 8 No. 10-65 Costado oriental de la Manzana Liévano y Carrera 8 No. 10-65 Costado sur de la Manzana Liévano respectivamente.

ANEXO TÉCNICO

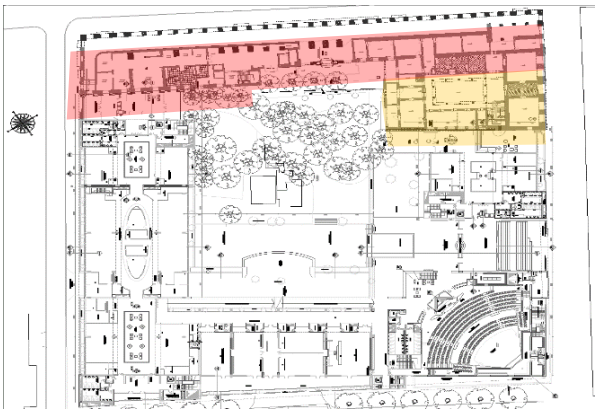


Imagen 1. Localización Palacio Liévano y Palacio Municipal



Imagen 2. Fachada principal Palacio Liévano.



Imagen 3. Fachada Palacio Municipal.

ANEXO TÉCNICO

2.2 ANTECEDENTES

El edificio fue proyectado en los primeros años del siglo XX, en un contexto de modernización urbana y crecimiento de la infraestructura pública en Bogotá. La construcción inició en 1924 y fue diseñada por el arquitecto Alberto Wills Ferro, quien se inspiró en estilos neoclásicos que dominaban la arquitectura institucional de la época.

Originalmente, el Palacio Liévano funcionó como sede del Concejo de Bogotá y la Alcaldía Mayor, sirviendo como escenario de decisiones políticas y administrativas clave para el desarrollo de la ciudad. El nombre "Liévano" hace referencia a la familia Liévano, una importante familia colombiana con vínculos históricos en política y diplomacia.

El Palacio Liévano simboliza la historia política y el desarrollo urbano de Bogotá, consolidándose como un espacio de importancia histórica y cultural en el país.

A lo largo de los años, el edificio fue sometido a varias modificaciones para adaptarse a las necesidades administrativas y funcionales de la ciudad. En el año 2004 mediante la ejecución del contrato No. 1-10-353-2003 se realizaron obras de reforzamiento estructural y obras complementarias en el Palacio Liévano.

El Palacio simboliza el desarrollo institucional de Bogotá y su historia política, además de destacar por su valor arquitectónico y su ubicación estratégica en la Plaza de Bolívar. Es considerado un símbolo de la historia cívica de la ciudad y un importante referente en el panorama cultural y patrimonial de Colombia.

En 2013, el Palacio Liévano fue sometido a una intervención integral que incluyó trabajos de conservación estructural, restauración de elementos arquitectónicos originales y modernización de sus instalaciones internas. La restauración buscó preservar los valores históricos y arquitectónicos del edificio, al mismo tiempo que dotarlo de infraestructura moderna para su uso como centro cultural y administrativo.

Las recientes intervenciones también incluyeron mejoras en la accesibilidad para personas con discapacidad, sistemas de seguridad, señalización, y la incorporación de tecnologías modernas para la gestión de eventos y actividades culturales.. A través del IDPC, en el marco del contrato de obra No. 361 de 2018 se realizaron obras de conservación y restauración de las fachadas del Palacio Liévano y Palacio Municipal, posteriormente, en el año 2022 bajo el contrato 4233000-743-2022 se realizó la intervención de la estructura de la cubierta del Palacio Liévano y recientemente en el año 2025 bajo el contrato de consultoría No. 4233000-644-2024 se llevó a cabo el diseño y estudio del sistema de protección contra caídas para el trabajo seguro en alturas, en donde se reforzaron los aspectos relacionados con la prevención de accidentes, se reforzó el cumplimiento de las normas vigentes y mejoró la percepción de seguridad en el inmueble.

ANEXO TÉCNICO

2.3 MARCO JURÍDICO

El objeto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. es orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadana y ciudadano, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico.

El Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 Bogotá Camina Segura” tiene como objeto general mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

De igual forma, se pretende resolver mediante infraestructura verde, prácticas sostenibles y programas sociales las necesidades de las personas en relación con la oferta de espacios públicos y equipamientos, vías y servicios públicos, vivienda y empleo, medio ambiente y patrimonio cultural, usos y actividades, un amplio espectro de factores que constituyen la razón de este territorio acogedor y lo que motiva que las personas lo habiten y visiten.

El Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones" dispone la creación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural — IDPC - como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

El artículo 95 del mismo Acuerdo menciona que el IDPC tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el Decreto 522 de 2023, le corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 1. Aprobar las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y en aquellos que se localicen en el área de influencia o colinden con Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional, sin perjuicio de la autorización que deba emitir la autoridad nacional que realizó la declaratoria y 2. Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital y como respecto de los que no están declarados, entre otras, y para ello tiene la facultad de prestar acompañamiento técnico en la ejecución de actividades de carácter patrimonial que realice la Administración Distrital, por lo que el IDPC trabaja en pro de recuperar y preservar el patrimonio cultural de la ciudad y apoyar a las expresiones y prácticas culturales poblacionales.

A su vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 140 de 2021, la Dirección Administrativa y Financiera tiene dentro de sus funciones establecer los planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión de bienes y servicios de la entidad y definir los lineamientos para la adquisición, conservación, administración, dotación de los bienes inmuebles, servicios públicos, construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Secretaria General, por lo que se considera es la dependencia competente de llevar a cabo el presente convenio interadministrativo marco para lograr la protección y conservación de la cubiertas y fachadas de los Edificios Liévano y Municipal de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

La Unidad arquitectónica denominada "Edificio Liévano" se encuentra compuesta por el Edificio Liévano y el Palacio Municipal, el cual fue declarado Monumento Nacional y hoy en día Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, mediante el Decreto 2390 de 1984. Dichas edificaciones datan de principios del siglo XX (1910) por lo que los procesos de deterioro se presentan permanentemente por los agentes externos tales como factores ambientales (contaminación ambiental, excrementos de palomas, lluvias excesivas, etc) y de situaciones imprevistas en diferentes hechos de acciones vandálicas en eventos que se concentran alrededor de la Plaza de Bolívar. Así mismo, desde el año 2018, no se adelantan actividades de conservación y mejoramiento en la fachada del Palacio Liévano, por lo cual su proceso de deterioro se ha hecho más rápido.

El artículo 4 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 — Ley General de Cultura — y se dictan otras disposiciones.' señala que aquellos bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico — entre otros -hacen parte de la integralidad del patrimonio cultural de la Nación.

Por lo anterior, y teniendo como base los estudios realizados para las obras de reforzamiento estructural ya ejecutadas en el año 2003, así como los parámetros establecidos en el Estudio Técnico, base de la aprobación del PEMP, adoptado mediante Resolución No. 1681 del 3 de agosto de 2010 del Ministerio de Cultura "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Edificio Liévano (Alcaldía Mayor de Bogotá), localizado en la Carrera 8 No. 10-65 y Calle 10 No. 8-10 de la ciudad, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional", se deben adelantar obras de limpieza, conservación y recuperación de acabados en yeso de consolidación, reposición y reparación de pañetes con componente de cal de consolidación, reposición y limpieza de tallas en piedra, de rejería metálica, de elementos de madera, de carpintería, que permitirán mitigar el deterioro y asegurar a la entidad su conservación, estabilidad, calidad y puesta en valor, mitigando las afectaciones de diferentes tipos, mecánico, ambiental, del uso mismo del inmueble y de mal trato de intervenciones ajenas a su control, sin que estas acciones constituyan una alteración de la integridad del bien.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere que la Secretaría General y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural aúnen esfuerzos técnicos, administrativos y económicos que conlleven al desarrollo de actividades de mantenimiento, preservación, conservación, enlucimiento y la sostenibilidad de la cubiertas y fachadas de los Edificios Liévano y Municipal de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el fin de mantener en óptimas condiciones el patrimonio de infraestructura física del Distrito Capital.

3. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

El presente capítulo muestra el recorrido realizado por las instalaciones del Palacio Liévano y el Palacio Municipal, en donde se observaron problemas en las canaletas de desagüe y bajantes de aguas lluvias, los cuales han ocasionado afectaciones importantes en muros internos y la fachada de las dos edificaciones.

Adicionalmente, enuncia las principales actividades de obra que esta consultoría debe contemplar en sus productos, para las cuales debe incluir evaluación del daño presentado, propuesta de intervención, especificación técnica, cantidad de la actividad a ejecutar, análisis de precios unitarios, presupuesto de obra, cronograma de actividades, permisos requeridos para la intervención, planes de manejo de tráfico, componente ambiental, componente de seguridad y salud en el trabajo y demás insumos que sean necesarios para la apertura del futuro proceso de selección para la ejecución de las obras requeridas.

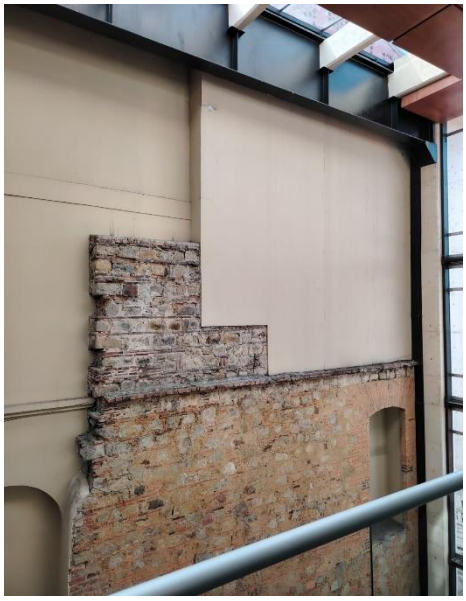
ANEXO TÉCNICO

3.1 RECORRIDO DE LOS INMUEBLES

Con base en el recorrido realizado a cada uno de los inmuebles, se identificaron las afectaciones generadas a causa del mal funcionamiento de las canaletas y bajantes de aguas lluvias; se resalta que la problemática principal que busca resolver la presente consultoría es la de eliminar todas las filtraciones que se presentan actualmente en las instalaciones del Palacio Liévano y el Palacio Municipal de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como la recuperación y mantenimiento de los elementos de cubiertas y fachadas afectados por esta filtraciones.

3.2 REGISTRO FOTOGRAFICO

El registro fotográfico que se presenta a continuación evidencia las afectaciones existentes a la fecha del presente informe, este registro constituye la base para el entendimiento del presente proceso de consultoría, pero se aclara que no debe tomarse como limitante para el desarrollo de la misma, por lo tanto el proponente seleccionado deberá realizar recorrido con su equipo técnico y verificar el estado actual al inicio de las labores de consultoría, con el fin de complementar las necesidades que se deben atender.

	
Imagen 4. Filtraciones en Muro interno Palacio Municipal	Imagen 5. Canaletas y bajantes de agua de aguas lluvias en mal estado de funcionamiento

ANEXO TÉCNICO

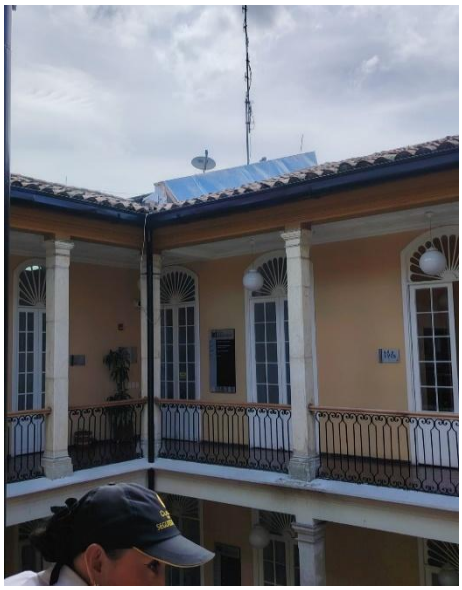
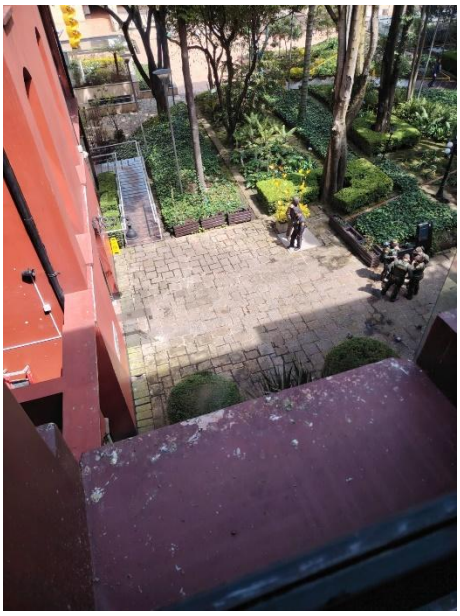
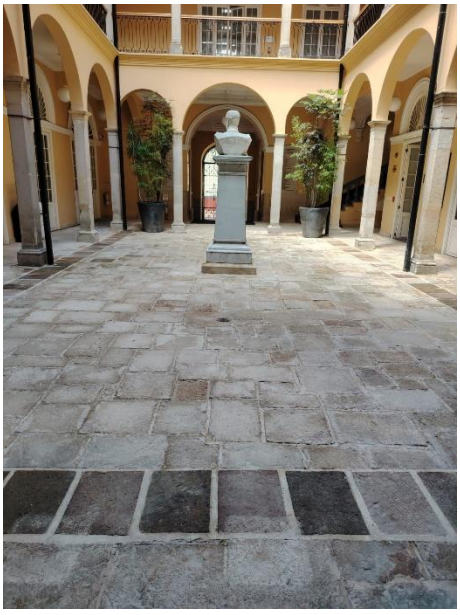
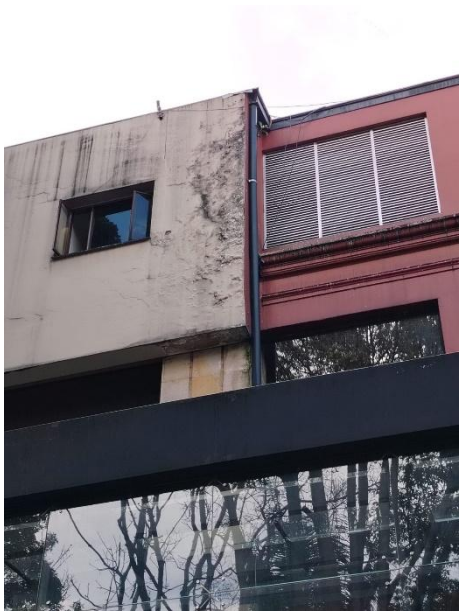
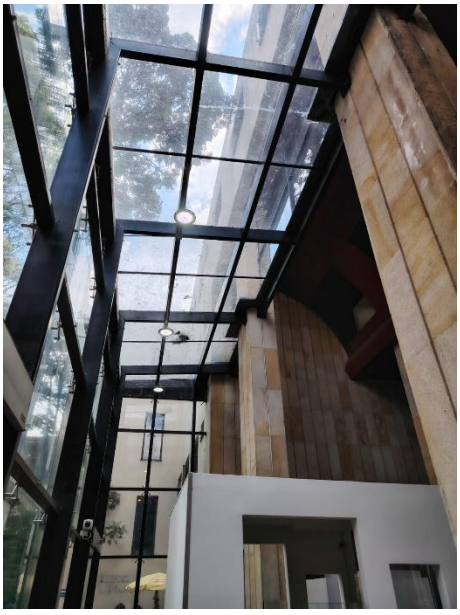
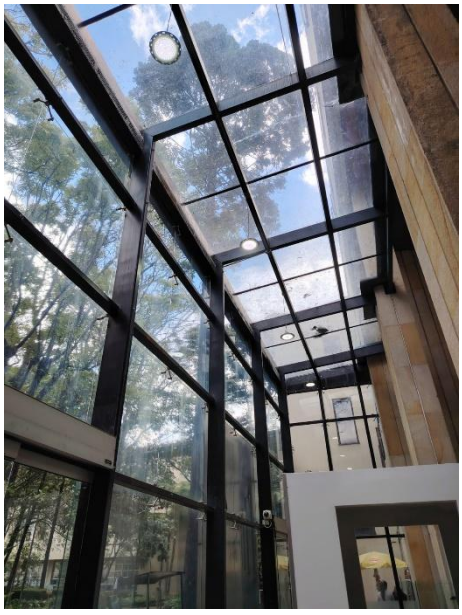
	
Imagen 6. Canaletas y bajantes de agua de aguas lluvias en mal estado de funcionamiento	Imagen 7. Fachada interna afectada por filtración en canales de aguas lluvias

	
Imagen 8. Placa afectada por filtraciones en cubierta	Imagen 9. Bajantes de aguas lluvias sin capacidad de desagüe – Muro frente a puente en madera y estatua de Gabriel García Márquez, Palacio Municipal

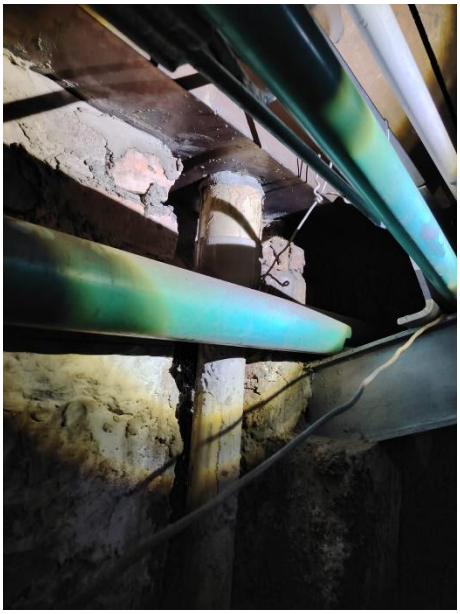
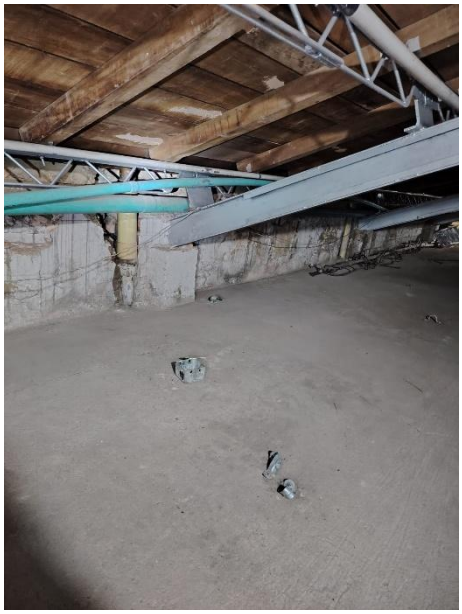
ANEXO TÉCNICO

	
Imagen 10. Afectación por presencia alta de palomas	Imagen 11. Cajas de inspección para verificación de funcionalidad y rediseño.
	
Imagen 12. Patio central del Palacio Municipal – revisión de redes de aguas lluvias	Imagen 13. Problemas en bajantes por taponamientos y filtraciones en placa de cubierta – Muro frente a puente en madera y estatua de Gabriel García Márquez, Palacio Municipal

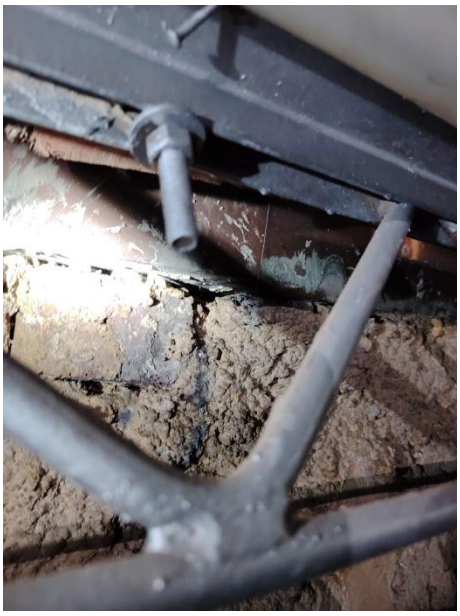
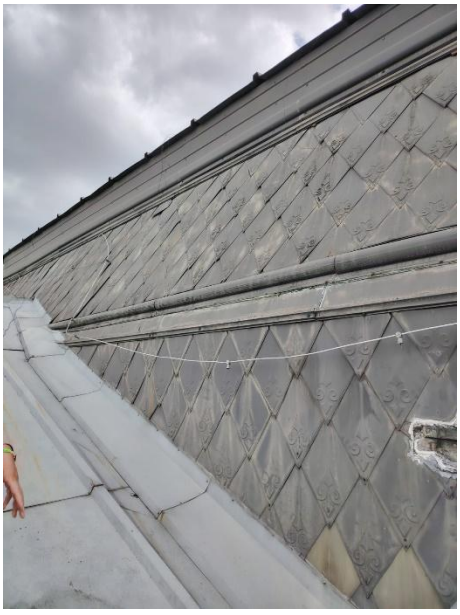
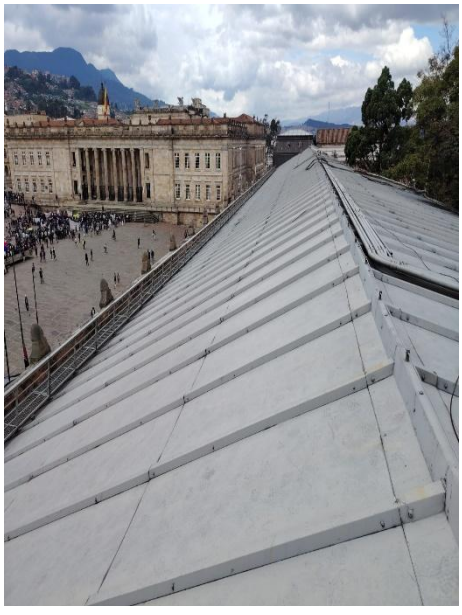
ANEXO TÉCNICO

	
Imagen 14. Afectación en fachadas internas del Palacio Liévano	Imagen 15. Afectación en fachadas internas del Palacio Liévano
	
Imagen 16. Canaleta de aguas lluvias con capacidad reducida por cubierta en vidrio	Imagen 17. Rebose de canaleta por baja capacidad

ANEXO TÉCNICO

	
Imagen 18. Afectaciones en fachada interior debido a filtraciones de bajantes – Muro interno de Fachada Palacio Liévano	Imagen 19. Afectaciones en fachada interior debido a filtraciones de bajantes – Muro interno de Fachada Palacio Liévano
	
Imagen 20. Sello de juntas en canaleta de cobre	Imagen 21. Revisión de empates en canaleta de cobre y bajantes internos de fachada

ANEXO TÉCNICO

	
Imagen 22. Revisión de sello de juntas en canaleta de cobre	Imagen 23. Elementos faltantes en mansardas del Palacio Liévano.
	
Imagen 24. Verificación de flanches y elementos de mansardas para evitar filtraciones.	Imagen 25. Cubierta del Palacio Liévano sobre carrera 8

ANEXO TÉCNICO

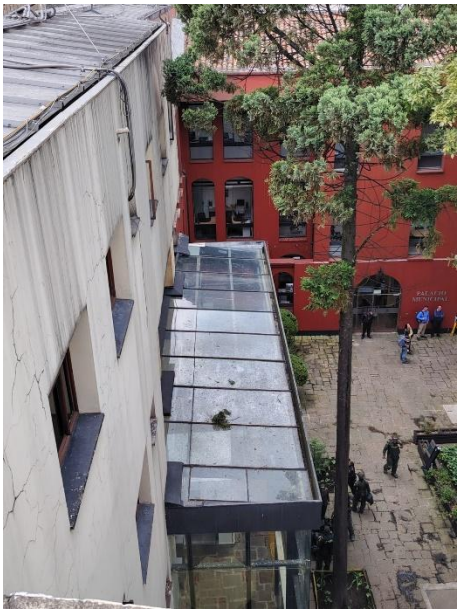
	
Imagen 26. Cableado que requiere re organización en cubierta del Palacio Liévano	Imagen 27. Cableado que requiere re organización en cubierta del Palacio Liévano
	
Imagen 28. Afectaciones en fachada debido a filtraciones de canales y bajantes de aguas lluvias.	Imagen 29. Revisión de cubiertas y fachadas internas para solucionar filtraciones existentes.



Imagen 30. Revisión de cubiertas y fachadas internas para solucionar filtraciones existentes.

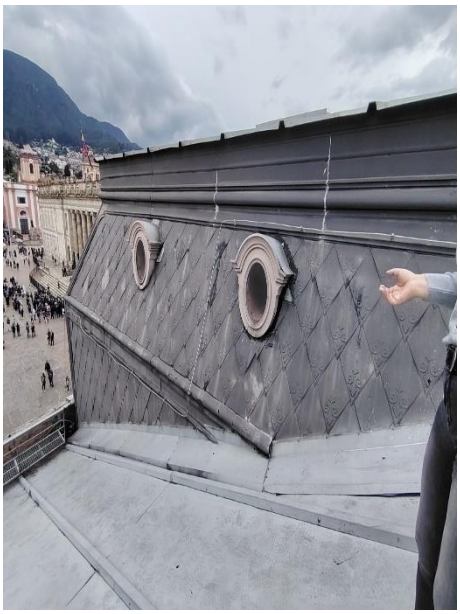
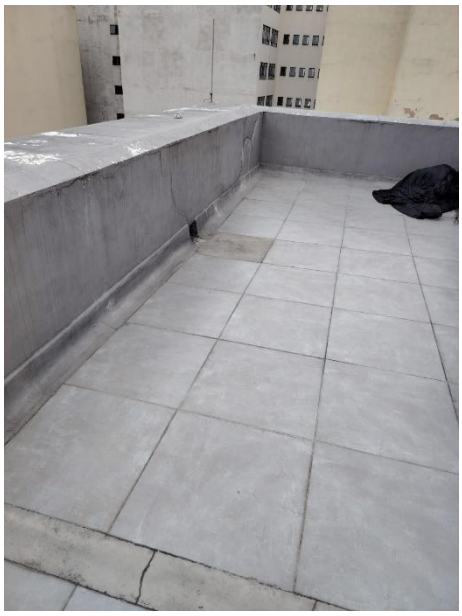


Imagen 31. Intervención de recuperación en mansardas.



Imagen 32. Pasarela modelo para adaptar a zonas de mantenimiento de cubierta en el Palacio Municipal.

	
Imagen 33. Intervención de recuperación en mansardas.	Imagen 34. Revisión de terraza para solucionar filtraciones

3.3 LISTADO DE NECESIDADES

A continuación, se listan las afectaciones encontradas y las actividades de obra civil que se esperan cuantificar como resultado de la presente consultoría.

Dado que el Palacio Liévano y el Palacio Municipal son bienes de interés cultural (BIC), toda intervención deberá regirse por las directrices del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, siguiendo los principios de autenticidad, reversibilidad, y mínima intervención.

3.3.1 Intervención muro interior costado occidental del edificio Municipal y Liévano

- Revisión de filtraciones en cubierta
- Reposición de tejas y flanches
- impermeabilizaciones
- intervención de canales y bajantes de aguas lluvias
- Resanes, estuco y pintura de muro

- Mantenimiento de carpintería metálica – puertas y ventanas
- Propuesta de intervención para el manejo de nidos de palomas en ventanas – no cruentas.

3.3.2 Intervención de fachadas (Palacio Liévano y Palacio Municipal – calle 10, carrera 8, calle 11)

- Conservación, protección y enlucimiento de fachadas
- Cumplimiento de las normas urbanísticas, la Resolución No. 1681 del 3 de agosto de 201O del Ministerio de Cultura
- Limpieza superficial de fachadas sin productos químicos
- Remoción de desprendimientos
- Resanes
- Mantenimiento de pintura exterior
- Intervención de mansardas (mantenimiento y reposición de elementos faltantes (especificación técnica de material, color, calibre, diseño)
- Restitución de elementos de acabado, puntuales y en mal estado, así como elementos no estructurales
- Remoción de elementos ajenos a las características constructivas y arquitectónicas
- Verificación del área total de fachadas por niveles para la determinación de uso de andamios, plataformas, torre grúa (550 m2 y 160,80 m2)
- Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición de tejas e impermeabilizaciones superficiales y reposición de elementos para control de aguas como canales, bajantes, goteros y alfajías, entre otros
- Definición de soportes para izado de banderas (3 banderas) en cra 8.
- Realizar diagnóstico de elementos de madera tales como puertas, marcos de puertas y pasamanos de balcones (con base en el diagnóstico, obtener propuesta de intervención de mantenimiento y/o reposición.
- Realizar diagnóstico de elementos metálicos de barandas (propuesta de mantenimiento con detalle de los materiales a utilizar)
- Propuesta de intervención para el manejo de nidos de palomas en ventanas – no cruentas.

3.3.3 Canal de aguas lluvias con capacidad insuficiente; Los bajantes de aguas lluvias no funcionan; Revisión y rediseño de redes internas de aguas lluvias, cajas de inspección y entrega de las aguas a la parte externa.

- Planos de redes existentes para el control de aguas, tales como canales, bajantes de aguas lluvias, cajas de inspección y entrega a red pluvial externa.
- Rediseño de redes internas de aguas lluvias tales como canales, bajantes de aguas lluvias, cajas de inspección y entrega a red pluvial externa.
- Entrega de planos de detalle para fabricación en taller y proceso constructivo (incluir puntos de anclaje)
- Establecer sistema de mantenimiento adecuado para canales y bajantes
- Cuantificación de cantidades por actividad
- Detallar el proceso constructivo para cada actividad – prever horarios, logística, actividades temporales

3.3.4 Validación de estudio entregado por la Entidad sobre puntos de anclaje en cubierta

- Verificación de consultoría de anclajes 2025 (cargas de diseño, especificación, ubicación, aprobación de Entidad competente)
- Cálculo de cantidades de anclajes
- Inclusión en presupuesto de obra

3.3.5 Diseño de espacios para facilitar el mantenimiento de cubiertas – pasarelas de trabajo

- Diseño arquitectónico de la pasarela
- Diseño estructural para la instalación de pasarela
- Especificación técnica
- Planos de detalle para taller y de construcción
- Inclusión en presupuesto de obra (APU soportado con mínimo 3 Cotizaciones)

3.3.6 Identificar las bajantes que están embebidas en muros, principalmente las de la fachada del Palacio Liévano hacia la plaza de bolívar.

- Inspección de bajantes existentes en muros de fachada y muros internos
- Intervención en muros para corregir afectaciones

3.3.7 Actividades complementarias en cubiertas, fachadas y oficinas internas

- Reorganizar cables en cubierta (sistema de bandejas o canales)
- Limpieza de tejas de barro (retiro de maleza y limpieza de hongos)
- Fachadas requieren de sello de juntas y restauración.
- Incluir arreglo en cuarto de vigilancia, salas de conferencias y oficinas que presentan humedades a causa de problemas en fachadas.
- Revisar terraza de secretaría de gobierno porque filtra agua a las oficinas.

3.3.8 Identificación, trámites y obtención de permisos de intervención (todos los que aplique)

- Realizar un listado de cada una de las licencias y permisos de intervención que se requieran, así como cada una de las entidades correspondientes, teniendo en cuenta el marco de BIC del Palacio Liévano y Palacio Municipal.

- Conformar la totalidad de los documentos requeridos para el radicado, trámite y obtención de licencias y permisos de intervención

- Atender las observaciones que realicen las Entidades correspondientes a los documentos radicados, hasta la obtención final del permiso.

3.3.9 Presentar plan de manejo de tráfico – PMT con sus correspondientes insumos para la radicación y trámite ante la autoridad competente.

- Generar la totalidad de los insumos requeridos para la aprobación de un Plan de Manejo de Tráfico que permita la ejecución de las obras definidas en la consultoría, sin presentar inconvenientes a la comunidad y su entorno.

- Entregar como producto de la consultoría, el consolidado de documentos que serán radicados por el futuro constructor ante la autoridad competente, previo al inicio de las obras.

3.3.10 Elaboración del componente ambiental.

- Elaborar el plan de gestión ambiental acorde a las intervenciones definidas para cada una de las necesidades evidenciadas en la etapa de desarrollo de la consultoría.

- Coordinar las acciones a establecer en el plan de gestión ambiental con los lineamientos del Plan Integral de Gestión Ambiental de la secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.- PIGA

Con base en lo anterior, se presenta el siguiente cuadro de resumen sobre las principales líneas de intervención que son objeto de la presente consultoría:

1. Filtraciones en cubierta a causa de deficiencias en el sistema de drenaje de aguas lluvias.	2. Intervención de Fachadas internas y externas.	3. Intervención de muros internos en Palacio Liévano y Palacio Municipal.	4. Implementación de productos de consultoría sobre puntos de anclaje en cubierta.	5. Obras complementarias, bajantes embebidos en muros, instalación de astas para banderas.	6. Trámites administrativos, licencias, permisos, planes ambientales, componente SST, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRODUCTOS ENTREGABLES

El plazo de ejecución de este contrato es de CUATRO MESES (4), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41° de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23° de la Ley 1150 de 2011.

El término del plazo no eximirá a la Consultoría de atender las observaciones que le formule el INSTITUTO sobre la liquidación del contrato, o aquellas que resulten necesarias al momento de ejecución del proyecto, en cuyo caso, la Consultoría se obligará a responder y atender las mismas, sin que ello genere costo o reclamación alguna a favor del Consultor

y ésta así lo acepta expresamente con la firma del contrato.

Los productos entregables del presente anexo se organizan por capítulos en donde se define el alcance y sus entregables, de la siguiente manera:

Capítulo 1 - Estudios preliminares
Capítulo 2 - Estudios de valoración
Capítulo 3 - Diagnóstico y propuesta de intervención, consolidación y restauración de Cubiertas
Capítulo 4 - Diagnóstico y propuesta de intervención, consolidación y restauración de fachadas exteriores (calle 10, carrera 8, calle 11)
Capítulo 5 - Diagnóstico y propuesta de intervención fachadas internas del Palacio Municipal y Palacio Liévano (occidental del Palacio Municipal, norte del Palacio Municipal y occidental de Palacio Liévano)
Capítulo 6 - Suministro e instalación del sistema contra caídas - puntos de anclaje en cubiertas
Capítulo 7 - Propuesta de intervención obras complementarias
Capítulo 8 - Presupuesto de obra, especificaciones técnicas, cronograma, logística de ejecución de obras, seguimiento y control del contrato
Capítulo 9 - Elaboración de insumos para el plan de manejo de tránsito y señalización
Capítulo 10 - Descripción, trámites y obtención de autorizaciones, licencias, resoluciones y permisos

Nota 1: Toda la documentación que se radique en el IDPC y que requiera ser comprimida debe estar en formato WINZIP.

4.1 CAPÍTULO 1 - ESTUDIOS PRELIMINARES

Alcance: Realizar la recopilación de la información normativa e histórica del inmueble, calas estratigráficas, mediante consulta de archivo de la Entidad y visitas in situ, en las áreas de intervención correspondientes a cubiertas y fachadas objeto de la presente consultoría.

4.1.1 Entregables:

4.1.1.1 Elaboración de documento que contenga el análisis y diagnóstico del estado actual

del inmueble (limitado a las áreas a intervenir de cubiertas y fachadas), el cual debe incluir revisión de norma urbanística y estado del entorno inmediato.

4.1.1.2 Elaboración de documento que contenga el estudio de la evolución histórica del inmueble (limitado a las áreas a intervenir de cubiertas y fachadas).

4.1.1.3 Elaboración de documento que contenga la investigación constructiva y tipológica del inmueble (limitado a las áreas a intervenir de cubiertas y fachadas).

4.1.1.4 Recopilación de información existente relacionada con exploraciones y calas estratigráficas, indicándolas en planos de elaboración propia o existentes, para posteriormente realizar la elaboración de fichas de exploración (si se requiere).

4.1.1.5 Elaboración del informe técnico final que contenga el registro detallado y análisis de los estudios estratigráficos, con base en la información obtenida en los anteriores estudios de consultoría realizados por la Entidad, el cual deberá incluir como mínimo: 1. Descripción técnica y ubicación de las ventanas de sondeo realizadas en los distintos paramentos intervenidos; 2. Registro y análisis de calas estratigráficas verticales y horizontales en cubiertas y en los muros de fachada objeto de intervención, incluyendo la identificación de capas de acabados, materiales originales y posibles transformaciones históricas; 3. Ventanas de sondeo por niveles, aplicadas en muros interiores y exteriores, elementos de carpintería de madera (puertas, ventanas, elementos decorativos); 4. Calas corridas con su respectiva interpretación técnica, secuencia de capas, estado de conservación y hallazgos relevantes; 5. Paleta cromática histórica resultante del análisis estratigráfico, incluyendo fichas de color, codificación y correlación por espacios y elementos.

4.1.1.6 Fichas de registro fotográfico de cada uno de los espacios a intervenir indicados en el anexo técnico, según localización general del levantamiento arquitectónico existente, con posición del ángulo visual de la toma y fecha de la misma.

Nota 1: Los numerales **4.1.1.2** y **4.1.1.3** deben incluir en sus análisis aerofotografías y planimetrías de los diferentes momentos históricos representativos del bien.

Nota 2: El estudio indicado en los numerales **4.1.1.4** y **4.1.1.5** deberá contar con la justificación y firma de un restaurador de bienes muebles o arquitecto con posgrado en restauración con experiencia en el ítem.

Nota 3: en caso de requerirse realizar exploraciones adicionales se deberá elaborar un plan de exploraciones y calas, el cual será revisado en sitio por parte de la supervisión en

compañía del equipo de bienes muebles de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC.

4.2 CAPÍTULO 2 - ESTUDIOS DE VALORACIÓN

Alcance: Determinar los valores que orientaron y contribuyeron a la atribución y definición de la significación cultural del inmueble y sus elementos muebles, a partir del análisis integral de los valores atribuidos dentro de su declaratoria como BIC del ámbito nacional, en el marco del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá - PEMP CHB, para cualificar, cuantificar y diseñar los lineamientos para la propuesta de intervención. Decretos Nacionales 1080 de 2015 y 2358 de 2019.

4.2.1 Entregables:

4.2.1.1 Documento con análisis y evaluación de los criterios de valoración nacional correspondientes a: antigüedad, autoría, autenticidad, constitución del bien, forma, contexto ambiental, contexto urbano, contexto físico, representatividad y contextualización sociocultural.

Asimismo, se deberán integrar al documento el análisis y evaluación de los siguientes valores:

El valor histórico como constitución de documento para la reconstrucción de la historia del bien y su contexto en la ciudad, teniendo en cuenta el conocimiento científico, técnico o artístico asociado con la época, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito local.

El valor estético como reconocimiento de sus atributos de calidad artística, o de diseño de su composición arquitectónica relacionada a una o varias épocas, que puedan influir en la técnica de construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.

El valor simbólico como reconocimiento de las manifestaciones de los modos de ver y de sentir del mundo como fuente de poder de identificación y cohesión social de emociones e ideales construidas e interiorizados a través del tiempo y de los espacios de memoria; haciendo referencia a la vinculación del inmueble con los procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.

ANEXO TÉCNICO

4.3 CAPÍTULO 3 - DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS

Alcance: Realizar la inspección visual y técnica de las cubiertas, identificando las causas de los procesos patológicos, que desencadenaron en lesiones de humedad por filtración (entre otras lesiones), con el fin de elaborar el diagnóstico detallado de las cubiertas resaltando su funcionalidad actual, el comportamiento de materiales constructivos originales y su estado de conservación. De igual manera, se deberán identificar las acciones para consolidar y estabilizar las cubiertas, presentar un plan de intervención acorde a las normas legales y de conservación patrimonial.

4.3.1 Entregables:

4.3.1.1 Registro fotográfico de las afectaciones encontradas, las cuales además deberán ser ubicadas en los planos de planta (dwg y pdf).

4.3.1.2 Planos de levantamiento, tomando como base los planos existentes de contratos anteriores en el inmueble*, (1. Reforzamiento estructural - Contrato No. 1-10-353-2003, 2. Intervención de obras de cubiertas - Contrato No. 4233000-743-2022 y 3. Consultoría de anclajes - Contrato No. 4233000-644-2024),* en el que se identifique el estado actual de cubiertas y del sistema de aguas lluvias con sus componentes de canales, bajantes de aguas lluvias a la vista y embebidos en muros de fachada, trazado de las redes de desagüe de aguas lluvias existentes hasta la entrega final al colector del prestador de servicio público.

4.3.1.3 Planos de calificación de cubiertas y del sistema de aguas lluvias con sus componentes de canales, bajantes de aguas lluvias a la vista y embebidos en muros de fachada, trazado de las redes de desagüe de aguas lluvias existentes hasta la entrega final al colector del prestador de servicio público, identificando las causas de los procesos patológicos, que desencadenaron en lesiones de humedad por filtración (entre otras lesiones)

4.3.1.4 Planos de propuesta de intervención, que contenga el rediseño de las redes de desagüe de aguas lluvias que incluya: criterios de diseños, memorias de cálculo, cálculo de caudales para el dimensionamiento de canales, bajantes, tuberías, cajas de inspección y entregas a la red del prestador del servicio público, especificaciones técnicas de construcción, recomendación de materiales, planos para fabricación en taller, planos de construcción impresos y en medio digital.

Los planos de taller deben indicar en detalle: dimensiones de fabricación, tipos de materiales, procedimientos de ensamblaje, puntos de anclaje; los planos de construcción deben indicar etapas de construcción, orden de instalación, puntos críticos, detalles constructivos.

4.3.1.5 Planos de propuesta de intervención en las cubiertas que permitan eliminar las filtraciones existentes, así como implementar actividades de mantenimiento y conservación de los elementos de la cubierta.

4.3.1.6 Documento técnico de soporte del diagnóstico para la intervención, consolidación y restauración de cubiertas y redes de aguas lluvias, en donde se incluya cada uno de los entregables descritos en el presente capítulo, incluyendo el correspondiente plan de mantenimiento preventivo y correctivo de redes de desagües de aguas lluvias, en el cual se describa los procedimientos, periodicidad, recursos y responsables del mantenimiento periódico, con recomendaciones que garanticen la funcionalidad de las redes.

4.3.1.7 Memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero hidráulico, dirigido al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) donde asuma la responsabilidad de los análisis y diseños hidráulicos y certifique que las obras propuestas no afectarán la cimentación, la estructura ni la estabilidad del bien de interés cultural (BIC), y garantizará la preservación de los valores culturales del bien exonerando al IDPC de toda responsabilidad

Nota 1: Las especificaciones técnicas de construcción y los procesos de intervención, consolidación y restauración de cubiertas serán revisados y avalados por parte de la interventoría para la posterior revisión de la supervisión de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.

Nota 2: Se debe cuantificar cada una de las actividades a ejecutar, elaborar la especificación técnica de cada actividad y establecer su proceso constructivo.

4.4 CAPÍTULO 4 - DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FACHADAS EXTERIORES (calle 10, carrera 8, calle 11)

Alcance: Realizar la inspección visual y técnica de las fachadas exteriores (calle 10, carrera

8, calle 11) , identificando el proceso patológico que evidencie la lesión y la causa, en los elementos que constituyen el sistema de fachadas, así como, en mansardas, elementos en madera y elementos metálicos en barandas, con el fin de elaborar el diagnóstico detallado de estos y su estado de conservación *(vinculando las afectaciones causadas por el sistema de drenajes de aguass lluvias)*; Con base en lo cual se deberán determinar las obras necesarias para llevar a cabo la conservación, protección y enlucimiento de fachadas y sus componentes, conforme a un plan de intervención acorde a las normas legales y de conservación patrimonial.

4.4.1 Entregables:

4.4.1.1 Registro fotográfico de las afectaciones encontradas, las cuales deberán ser ubicadas en los planos de fachada (dwg y pdf),

4.4.1.2 Planos de levantamiento, tomando como base los planos existentes de contratos anteriores en el inmueble, (1. Reforzamiento estructural - Contrato No. 1-10-353-2003, 2. Intervención de obras de cubiertas - Contrato No. 4233000-743-2022 y 3. Consultoría de anclajes - Contrato No. 4233000-644-2024), en los que se identifiquen los elementos de fachadas exteriores con sus componentes tales como puertas, ventanas, marcos, balcones y mansardas.

4.4.1.3 Planos de calificación (dwg y pdf) de fachadas exteriores, que evidencie las afectaciones de humedades en mampostería, afectación de juntas en mortero de cal, afectaciones en elementos de recubrimiento como piedra, afectaciones en elementos de madera como puertas, marcos de puertas y pasamanos de balcones y afectaciones en barandas metálicas y las demás afectaciones que se presenten en fachadas. Adicionalmente, se deben incluir las afectaciones presentadas en cada una de las mansardas que conforman la fachada.

4.4.1.4 Planos de propuesta de intervención de fachadas exteriores (dwg y pdf), que contenga actividades de liberación, consolidación, integración, reintegración, mantenimiento y actividades preventivas que permitan la conservación, protección, enlucimiento y restauración de estas fachadas.

4.4.1.5 Planos de propuesta de intervención (dwg y pdf), para la carpintería de madera tales como puertas, marcos de puertas y pasamanos de balcones, que hacen parte de las fachadas exteriores.

4.4.1.6 Planos de propuesta de intervención (dwg y pdf), para la carpintería metálica de barandas, que hacen parte de las fachadas exteriores.

4.4.1.7 Planos de propuesta de intervención (dwg y pdf), para el diseño de la estructura de soporte que permita la instalación de tres (3) Astas para banderas, en la fachada de la carrera 8 del Palacio Liévano, incluyendo el análisis estructural de los correspondientes puntos de anclaje, planos de detalles constructivos, planos de taller y especificación técnica.

4.4.1.8 Planos de propuesta de intervención (dwg y pdf), para cada una de las mansardas, las cuales deben contemplar el mantenimiento y/o reinstalación de cada uno de sus elementos, tales como ventanas, buhardilla, Óculos, Pináculos, Cornisas, Teja en latón; se deberá establecer además aquellos elementos faltantes o de gran deterioro que requieran de reposición, para esto se deberá indicar el material a utilizar, las características de calibre, color, modo de instalación y proceso constructivo.

4.4.1.9 Planos de propuesta de intervención (dwg y pdf), de las afectaciones causadas por la presencia de Palomas en fachadas exteriores, identificando mecanismos de control no cruentas para evitar la conformación de nidos y depósitos de excremento que deteriora los acabados en fachadas, los cuales deben estar concertados con las entidades competentes (IDPYBA).

4.4.1.10 Documento técnico de soporte del diagnóstico y propuesta de intervención, consolidación y restauración de fachadas exteriores en donde se incluya cada uno de los entregables descritos en el presente capítulo, adicionando el correspondiente plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las intervenciones descritas, en el cual se indiquen los procedimientos, periodicidad, recursos y responsables del mantenimiento, con recomendaciones que garanticen el optimo estado de las fachadas exteriores.

Nota 1: Las especificaciones técnicas de construcción y los procesos de intervención, consolidación y restauración de cubiertas serán revisados y avalados por parte de la interventoría para la posterior revisión de la supervisión de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.

Nota 2: Se debe cuantificar cada una de las actividades a ejecutar, elaborar la especificación técnica de cada actividad y establecer su proceso constructivo, el cual debe estar contenido en el capítulo 8. Presupuesto de obra

ANEXO TÉCNICO

4.5 CAPÍTULO 5 - DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN FACHADAS INTERNAS PALACIO MUNICIPAL Y PALACIO LIEVANO (Occidental del Palacio Municipal, Norte del Palacio Municipal y Occidental de Palacio Liévano)

Alcance: Realizar la inspección visual y técnica de las fachadas internas localizadas en el costado occidental del Palacio Municipal, costado norte del Palacio Municipal y occidental de Palacio Liévano, identificando las afectaciones causadas por filtraciones y definir las obras necesarias para su mantenimiento y recuperación.

4.5.1 Entregables:

4.5.1.1 Registro fotográfico de las afectaciones encontradas, las cuales además deberán ser ubicadas en los planos de fachadas (dwg y pdf).

4.5.1.2 Planos de levantamiento, tomando como base los planos existentes de contratos anteriores en el inmueble, (1. Reforzamiento estructural - Contrato No. 1-10-353-2003, 2. Intervención de obras de cubiertas - Contrato No. 4233000-743-2022 y 3. Consultoría de anclajes - Contrato No. 4233000-644-2024), en donde se identifique el estado actual del área que comprende las fachadas internas del costado Occidental del Palacio Municipal (Imagen 4), costado Norte del Palacio Municipal (Imagen 13) y costado Occidental de Palacio Liévano (Imagen 15 – 18 y 19)

4.5.1.3 Planos de calificación de las fachadas internas del costado Occidental del Palacio Municipal (Imagen 4), costado Norte del Palacio Municipal (Imagen 13) y costado Occidental de Palacio Liévano (Imagen 15 – 18 y 19), evidenciando las afectaciones actuales de fachadas internas, el deterioro de material de recubrimiento del muro y demás afectaciones, se describirán las causas de los procesos patológicos, zonas críticas y observaciones específicas.

Los planos presentados deberán reflejar la configuración actual de las fachadas internas, incluyendo detalles constructivos, materiales y áreas afectadas con anotaciones que evidencien los deterioros.

4.5.1.4 Planos de propuesta de intervención (dwg y pdf), de las afectaciones causadas por la presencia de Palomas en fachadas internas, identificando mecanismos de control no cruentas para evitar la conformación de nidos y depósitos de excremento que deteriora los acabados en fachadas, los cuales deben estar concertados con las entidades competentes

(IDPYBA).

4.5.1.5 Documento técnico de soporte del diagnóstico y propuesta de intervención de fachadas internas del Palacio Municipal y Palacio Liévano (Occidental del Palacio Municipal, Norte del Palacio Municipal y Occidental de Palacio Liévano) en donde se vincule cada uno de los entregables descritos en el presente capítulo, la localización precisa de las áreas afectadas, la caracterización de los tipos de humedad presentes, las obras de mantenimiento y recuperación necesarias, materiales recomendados y criterios de ejecución, considerando el valor patrimonial del inmueble y adicionando el correspondiente plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las intervenciones descritas, en el cual se indiquen los procedimientos, periodicidad, recursos y responsables del mantenimiento, con recomendaciones que garanticen el óptimo estado de estas fachadas.

Nota 1: Las especificaciones técnicas de construcción y los procesos de intervención, consolidación y restauración de cubiertas serán revisados y avalados por parte de la interventoría para la posterior revisión de la supervisión de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio de la Entidad.

Nota 2: Se debe cuantificar cada una de las actividades a ejecutar, elaborar la especificación técnica de cada actividad y establecer su proceso constructivo, el cual debe estar contenido en el capítulo 8. Presupuesto de obra

4.6 CAPÍTULO 6 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA CONTRA CAÍDAS - PUNTOS DE ANCLAJE EN CUBIERTAS

Alcance: Realizar la revisión documental, en cuanto al diagnóstico, informe de diseño, presupuestos, anexo técnico, planimetría y demás documentos obtenidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. como productos del contrato de consultoría No. 4233000-644-2024 cuyo objeto es “Suministro e instalación del sistema contra caídas de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.” con el fin de incluir dentro del presupuesto objeto de esta consultoría, lo referente al presupuesto estimado para la instalación del sistema contra caídas en el Palacio Municipal y Palacio Liévano.

4.6.1 Entregables:

4.6.1.1 Realizar la inclusión del presupuesto oficial estimado para el suministro e instalación del sistema contra caídas, dentro del presupuesto general para la conservación e intervención de cubiertas y fachadas del Palacio Liévano y del Palacio Municipal de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

4.6.1.2 Acoger el documento de Anexo Técnico y demás documentos soportes elaborados por el contrato de consultoría No. 4233000-644-2024 como parte del documento de Anexo Técnico General que será producto de la presente Consultoría.

4.6.1.3 Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las intervenciones descritas en los entregables del capítulo, en el cual se describa los procedimientos, periodicidad, recursos y responsables del mantenimiento periódico, con recomendaciones que garanticen la funcionalidad de las redes.

4.7 CAPÍTULO 7 - PROPUESTA DE INTERVENCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS

Alcance: Identificar las obras complementarias necesarias para garantizar la integridad y funcionalidad del Palacio Liévano y Palacio Municipal alineadas con las actividades de conservación e intervención de cubiertas y fachadas descritas en los capítulos anteriores, principalmente aquellas que permitan la instalación de espacios para facilitar el mantenimiento de cubiertas, la reorganización de cableado en cubierta, limpieza de tejas, sellos de juntas en fachada, reparaciones y mantenimientos en áreas internas y terrazas afectadas por problemas de filtraciones y todas las demás que considere el consultor.

4.7.1 Entregables:

4.7.1.1 Establecer las acciones de intervención, mediante la elaboración de un documento técnico de soporte y planos de intervención (dwg y pdf), para la instalación de un sistema de pasarelas en las cubiertas que permita realizar labores de mantenimiento de tejas, canales y bajantes de aguas lluvias, deberá incluir el análisis del espacio a utilizar para su correcta instalación sin afectar el valor patrimonial del inmueble, deberá contener además el diseño arquitectónico de la pasarela, diseño estructural de la pasarela y su punto de anclaje, especificación técnica de los materiales a emplear, proceso constructivo, planos de detalle para taller y para instalación en campo.

4.7.1.2 Establecer las acciones de intervención, mediante la elaboración de un documento

técnico de soporte y planos de intervención (dwg y pdf), para la reubicación y/o reorganización del cableado existente en cubierta, indicando el trazado propuesto, las bandejas, ductos o canales a instalar para la organización de este cableado, especificaciones técnicas y el proceso constructivo.

4.7.1.3 Establecer las acciones de intervención para el mantenimiento de áreas internas en el Palacio Liévano y Palacio Municipal que presentan humedades debido a las filtraciones existentes o históricas que se han presentado a causa de problemas de redes de desagüe de aguas lluvias, localizar las afectaciones en planos de planta, cortes y fachadas (dwg y pdf), se deberá realizar el levantamiento arquitectónico correspondiente o en los casos que sea posible se tomará como base los planos existentes de los inmuebles producto de contratos anteriores, *(1. Reforzamiento estructural - Contrato No. 1-10-353-2003, 2. Intervención de obras de cubiertas - Contrato No. 4233000-743-2022 y 3. Consultoría de anclajes - Contrato No. 4233000-644-2024)*, incluir las especificaciones técnicas de los materiales a emplear y el proceso constructivo.

4.7.1.4 Establecer las acciones de intervención para el mantenimiento de áreas externas, tales como terrazas en el Palacio Liévano que presentan filtraciones ocasionando deterioro en fachadas y placas de entrepiso del Palacio, localizar las afectaciones en planos de planta, cortes y fachadas, para esto se tomará como base los planos existentes de los inmuebles producto de contratos anteriores, incluir las especificaciones técnicas de los materiales a emplear y el proceso constructivo.

Nota 1: Las especificaciones técnicas de construcción y los procesos de intervención, consolidación y restauración de cubiertas serán revisados y avalados por parte de la interventoría para la posterior revisión de la supervisión de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio de la Entidad.

Nota 2: Se debe cuantificar cada una de las actividades a ejecutar, elaborar la especificación técnica de cada actividad y establecer su proceso constructivo.

4.8 CAPÍTULO 8 - PRESUPUESTO DE OBRA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA, LOGÍSTICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

Alcance: Elaboración y consolidación del presupuesto detallado de las actividades propuestas, integrando cada una de las acciones de intervención planteadas en la

consultoría, elaboración de las especificaciones técnicas de construcción, análisis de precios unitarios – APU, programación de obra detallada, logística de ejecución de las obras, definición de mecanismos de seguimiento y control del contrato. Asimismo, se deberá elaborar el anexo técnico que incluya la definición del personal mínimo requerido sugerido, junto con la descripción detallada de los perfiles profesionales sugeridos, como insumo fundamental para los procesos de selección tanto de la obra como de la interventoría.

4.8.1 Entregables:

4.8.1.1 Presupuesto de obra, el cual deberá elaborarse de acuerdo a la estructura del presente anexo técnico, es decir, para cada uno de los capítulos establecidos se deberá calcular el presupuesto correspondiente.

En consecuencia, el presupuesto general de las obras civiles a ejecutar como producto de la presente consultoría contendrá los siguientes capítulos:

- Intervención de cubiertas y sistemas de aguas lluvias
- Intervención de fachadas exteriores
- Intervención de fachadas interiores
- Suministro e instalación del sistema contra caídas
- Intervención obras complementarias

4.8.1.2 Elaboración de Análisis de Precios Unitarios – Soportado con mínimo tres (3) cotizaciones de materiales.

4.8.1.3 Memorias de Cantidades de obra

4.8.1.4 Especificaciones técnicas de construcción**,** determinar las pruebas o ensayos que requiera la actividad (cuando aplique)

4.8.1.5 Programación de obra detallada donde se evidencien las rutas críticas del proyecto, se deberá presentar diagrama de Gantt en formato Microsoft Project y Excel.

4.8.1.6 Análisis detallado del porcentaje de Administración y proyección del valor de Imprevistos y Utilidades del presupuesto de obra.

4.8.1.7 Listado de personal mínimo requerido sugerido con la descripción de los perfiles profesionales propuestos para el proceso de selección de obra e interventoría.

4.8.1.8 Anexo técnico para el pliego de condiciones de los procesos de selección de obra e interventoría.

4.8.1.9 Elaboración de un documento de logística para la ejecución del contrato, el cual deberá incluir la identificación de los horarios de intervención, asegurando la compatibilidad con las necesidades del proyecto. Este documento debe articular de manera coordinada las actividades laborales en los inmuebles, los plazos de ejecución y las restricciones operativas, con el fin de garantizar una intervención eficiente, segura y compatible con las condiciones del entorno

4.8.1.10 Análisis de costos de obras temporales y de servicios públicos durante la obra, se deberá indicar que el consumo a pagar por parte del contratista respecto a los servicios públicos, se calculará con base en el aumento del consumo promedio de los servicios públicos, este promedio se calculará con base en el consumo de los últimos tres (3) recibos de cada servicio.

4.9 CAPÍTULO 9 - ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN

Alcance: Elaboración, por parte del contratista, de los insumos técnicos necesarios para la posterior aprobación del PMT por parte de las autoridades competentes (SDM, IDU, Policía de Tránsito u otros). Dichos insumos deberán considerar las condiciones del entorno vial, el cronograma de actividades, los accesos peatonales y vehiculares, las afectaciones derivadas de la intervención y el marco normativo vigente.

Los insumos deberán permitir la implementación de un plan integral y articulado con el entorno, con enfoque de seguridad vial, accesibilidad universal y minimización de impactos en la movilidad.

Los insumos mínimos que debe incluir son:

- Diagnóstico vial del área de intervención (estado de la vía, tránsito peatonal y vehicular, puntos críticos).
- Levantamiento planimétrico con interferencias, accesos y zonas de seguridad.
- Identificación de rutas alternas, accesos peatonales temporales y desvíos.

- Propuesta preliminar de fases de intervención vial y su impacto sobre el flujo vehicular.
- Diseño preliminar de señalización preventiva, informativa y reglamentaria.
- Propuesta de dispositivos de control de tráfico: vallas, conos, barreras, banderilleros.
- Plan de manejo de tráfico nocturno, si aplica.
- Medidas para garantizar el acceso a residentes, comercio local, servicios de emergencia y peatones con movilidad reducida.
- Propuesta de cronograma de implementación del PMT.
- Memorias de cálculo, planos esquemáticos y esquemas de circulación.
- Protocolo de socialización del PMT con comunidad y actores institucionales.

4.9.1 Entregables:

4.9.1.1 Informe técnico con el diagnóstico y análisis vial del área de intervención.

4.9.1.2 Planos en formato editable y PDF con la propuesta de manejo de tránsito y señalización.

4.9.1.3 Memorias justificativas de diseño, incluyendo criterios técnicos y normativos.

4.9.1.4 Listado de elementos de señalización propuestos y cantidades estimadas.

4.9.1.5 Cronograma de fases de implementación del PMT.

4.9.1.6 Protocolo de socialización y reporte de observaciones.

4.9.1.7 Versión final de los insumos listos para radicación y trámite de aprobación ante la autoridad de tránsito.

Nota 1: La adecuada elaboración de los insumos para el PMT y Señalización es condición indispensable para garantizar la movilidad y la seguridad vial durante la ejecución del contrato. La no entrega o entrega incompleta de estos documentos podrá generar retrasos en la obtención de permisos, afectando la ejecución contractual.

4.10 CAPÍTULO 10 - DESCRIPCIÓN, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES, LICENCIAS, RESOLUCIONES Y PERMISOS

ANEXO TÉCNICO

Alcance: Identificar, describir, tramitar y obtener las autorizaciones, licencias, resoluciones y permisos necesarios para viabilizar legal y técnicamente las intervenciones proyectadas en el Palacio Municipal y Palacio Liévano en el marco de la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) conforme a la normatividad vigente.

4.10.1 Entregables:

4.10.1.1 Documento de identificación y descripción detallada de todos los trámites requeridos para ejecutar actividades sobre un BIC, considerando cada una de las actividades de intervención y conservación, su localización, su régimen de propiedad y las disposiciones del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)

4.10.1.2 Elaboración de una matriz de trámites, que incluya: tipo de autorización, entidad competente, requisitos documentales, plazos estimados, cronología sugerida de la gestión, estado de avance, riesgos y responsables

4.10.1.3 Presentación y radicación formal de los trámites que, por alcance del contrato, correspondan a la consultoría, y acompañamiento técnico en su aprobación ante las entidades correspondientes

4.10.1.4 Definición clara de los trámites que deben quedar obtenidos, gestionados o listos para ser tramitados por el futuro contratista de obra, dejando establecidos los procedimientos, requisitos y lineamientos necesarios

4.10.1.5 Identificación de riesgos normativos o institucionales que puedan afectar la obtención oportuna de los permisos, y la propuesta de estrategias de mitigación

Nota 1: Para el recibo definitivo de este capítulo, se deberá asegurar que, al cierre de la consultoría, el proyecto cuente con las autorizaciones y permisos esenciales para su viabilidad técnica y legal, y que los trámites pendientes estén plenamente estructurados y listos para ser asumidos por el futuro contratista de obra. En caso de generarse algún costo para la obtención de las autorizaciones, licencias, resoluciones y permisos, estos estarán a cargo del consultor.

ANEXO TÉCNICO

5 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PRELIMINARES A LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA

5.1 CRONOGRAMAS - PROGRAMACIÓN DE ENTREGABLES

El consultor deberá remitir al interventor, para su aprobación cinco (5) días hábiles siguientes de la firma del acta de inicio, el cronograma general de la consultoría con la totalidad de actividades para su ejecución, junto con los demás entregables que se soliciten según el caso, dentro de los plazos o tiempos previstos para tal fin.

La programación de la consultoría deberá ser desarrollada en el software MS Project o similar presentando un diagrama de Gantt en el cual se muestren las relaciones predecesoras de las actividades, ruta crítica, hitos, flujo de caja mensual y debe contener todas las actividades necesarias para la materialización de este, en forma clara y detallada, agrupadas por actividades y estudios a realizar, actualizada de acuerdo con la fecha del acta de inicio del contrato.

En caso de presentar atrasos en las actividades programadas, el consultor presentará al interventor, las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido para ello. Estas medidas de contingencia deberán ser planteadas a la supervisión para su revisión y aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la identificación del atraso. En caso de recibir observaciones por parte de la supervisión, se solicita radicar al mismo tiempo las respuestas y sus correcciones.

5.2 ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN

Para efectos de iniciar la ejecución de las actividades de consultoría, una vez firmada el acta de inicio, el consultor deberá contar con la aprobación por parte del interventor de los siguientes productos

Documento con descripción detallada de la metodología y las técnicas que utilizará para el desarrollo de la consultoría. El consultor deberá contar con las previsiones suficientes y necesarias para cumplir con la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido. El consultor será el único responsable de los resultados que se obtengan con base en el enfoque y la metodología que él mismo elaboró.

5.3 REUNIÓN TÉCNICA, VISITA AL INMUEBLE Y COMITÉ SEMANAL

Inmediatamente el consultor sea informado de la adjudicación, se coordinará visita al predio con la interventoría y el supervisor, con el fin de hacer una inspección y reconocimiento de

las condiciones particulares del inmueble. Asimismo, se coordinará una reunión para confirmar el alcance de las actividades y los requerimientos para el desarrollo de la consultoría en cuanto al funcionamiento y óptima ejecución del objeto contratado.

En la fecha prevista para la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se deberá realizar una reunión técnica en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC, con la asistencia del director de la consultoría, el personal mínimo requerido, la interventoría y la supervisión del IDPC, con el fin de presentar a los equipos de trabajo, y organizar y coordinar los aspectos administrativos, ambientales, SST, técnicos, financieros y jurídicos previos al inicio de las actividades a ejecutar.

A partir de la firma del acta del inicio, se realizará un comité semanal con el objetivo de conocer los avances de la consultoría relacionados con lo estipulado en el cronograma y/o programaciones aprobadas previamente.

De las reuniones indicadas en este numeral, se levantarán actas en las cuales el consultor y la interventoría dejarán constancia de los temas tratados, incluyendo el registro fotográfico y fílmico

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1 ARCHIVOS DIGITALES

El consultor deberá organizar y entregar la información en medio digital de cada uno de los entregables del contrato en debida forma y de acuerdo con los parámetros de archivo establecidos en la norma vigente y los lineamientos dados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Para la liquidación del contrato, el consultor y la interventoría deberán verificar que todos los documentos entregables del contrato hayan sido entregados en la versión final revisados por la supervisión para su archivo en el expediente correspondiente de cada uno de los contratos.

6.2 ACTAS E INFORMES

Adicional al acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, acta de terminación, acta de entrega y recibo a satisfacción y acta de liquidación, se deben elaborar actas de comité,

actas técnicas y otras actas de seguimiento, según se requiera, consignando la información que permita evidenciar la trazabilidad del contrato.

Estas actas deben ser diligenciadas, acompañándose de los anexos que se consideren pertinentes como soportes.

La interventoría será la encargada de elaborar las correspondientes actas de reuniones y serán suscritas por todas las partes que en ellas participen.

Al final del contrato, los documentos deben ser entregados en su totalidad en digital, teniendo en cuenta que como mínimo, se deben producir los siguientes informes:

6.2.1 INFORME QUINCENAL

Tiempo de entrega a la interventoría: Se establecerá la fecha de entrega en la primera reunión de comité técnico.

Contenido: El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, ambientales, SST y Jurídicas, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de la consultoría, en todos sus aspectos.

6.2.2 INFORME MENSUAL

Tiempo de entrega a la interventoría: Se establecerá la fecha de entrega en la primera reunión de comité técnico.

Contenido: El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, ambientales, SST y Jurídicas, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de la consultoría, en todos sus aspectos.

El consultor presentará, en el informe mensual de progreso durante la ejecución del contrato, un resumen de las actividades realizadas durante el respectivo período, la utilización de recursos, los porcentajes de avance de cada una de las actividades, y el cronograma de ejecución programado junto con el cronograma de la ejecución real.

Cuadros de seguimiento y control donde se evidencie una trazabilidad del resultado de la consultoría de acuerdo con la actividad realizada. Se deberá llevar el registro de certificaciones de calidad y el registro de los laboratorios o entidades involucradas.

En resumen, el Informe Mensual corresponde a la síntesis de lo ejecutado durante el mes

a reportar, y su contenido será como mínimo:

· **Componente Técnico:**

Descripción de las actividades ejecutadas.
Control de programación.
Registro fotográfico.

· **Componente Administrativo:**
Comités y reuniones técnicas.
Resumen del estado del contrato.
Listado de la correspondencia cruzada en el periodo del informe.

· **Componente Ambiental:**

Descripción de las actividades ejecutadas
Estado de los trámites, permisos y licencias

· **Componente SST:**

Descripción de las actividades ejecutadas

· **Componente Jurídico:**

Estado jurídico del contrato
Reporte de otro sí suscritos
Estado de trámites, permisos y licencias

Comentarios y recomendaciones.
Conclusiones.
Anexos.

Nota 1: El consultor deberá estar al día en los informes mensuales para solicitar los pagos.

6.2.3 INFORME TÉCNICO

Tiempo de entrega a la interventoría: Cuando se requiera.

Contenido: El consultor presentará informes técnicos, informes de calidad de pruebas de

materiales, de ajustes o actualizaciones, y todos aquellos aspectos que se requiera informar y justificar para garantizar el óptimo desarrollo del contrato.

6.2.4 INFORME FINAL DE CONSULTORÍA

Tiempo de entrega a la interventoría: Máximo dentro de los (15) quince días hábiles posteriores a la fecha de terminación y recibo a satisfacción del contrato.

Contenido: Síntesis de los informes periódicos entregados en cada etapa de la consultoría. Su contenido mínimo será:

- Antecedentes
- Desarrollo de las actividades
- Desarrollo administrativo del contrato
- Acta de recibo final de actividades sin observaciones pendientes suscrita por las partes, es decir, el consultor y la interventoría.
- Documentos de soporte de las actividades ejecutadas.
- Todos los planos y archivos resultantes de ajustes o de los diseños efectuados, debidamente firmados por los diseñadores responsables.
- Memorial de responsabilidad de todos los estudios técnicos realizados.
- Actas.
- Pólizas y anexos modificatorios.
- Documentos técnicos y financieros necesarios que permitan la verificación de las actividades ejecutadas, según los compromisos adquiridos en la ejecución del contrato.

6.3 CALIDAD

6.3.1 Resultados de Ensayos de Laboratorios: El consultor deberá suministrar a la interventoría los resultados de los ensayos de laboratorio realizados durante la ejecución, de acuerdo con las exigencias descritas en las especificaciones del contrato y en cumplimiento de la normativa vigente según la actividad comprobada.

La interventoría podrá objetar dichos resultados y exigir al consultor la realización de nuevos ensayos de laboratorio, según las especificaciones y actividades que lo ameriten, para asegurar así la calidad de los productos entregables. El consultor deberá efectuar estos nuevos ensayos en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, y correrán por su cuenta y gasto.

6.3.2 Cumplimiento de la Ejecución de la Consultoría: Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costo, sin derecho a remuneración distinta a la pactada inicialmente.

6.3.3 Cumplimiento del Cronograma: Se deberá llevar el control del cumplimiento del cronograma aprobado, en caso de demoras, se deberá informar y presentar las modificaciones necesarias dentro del plazo estipulado del contrato.

6.3.4 Diseños hidráulicos: Cumplir con las especificaciones estipuladas en el objeto contractual para cada uno de los capítulos correspondientes con los diseños hidráulicos y diseños de ingeniería a entregar por parte del consultor.

6.4 PLANOS

El consultor deberá entregar, con el informe final del contrato y como requisito para la liquidación de éste, un listado de planos por capítulo y entregables, resultantes del desarrollo de la consultoría, con el fin de evaluar la información que deberá ser remitida de forma digital y firmado por el director de la consultoría, el interventor y cada uno de los asesores responsables.

6.5 MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Como requisito para la liquidación de la consultoría, el consultor deberá anexar al informe final los memoriales de responsabilidad de cada uno de los estudios y diseños realizados.

Será responsabilidad de los proponentes conocer, revisar y entender el alcance de la información aquí presentada para la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato.